



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

INVITACIÓN ABREVIADA N° 007 DE 2012

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE UN ÁREA ADMINISTRATIVA Y CUATRO AULAS ACADÉMICAS EN LA SEDE DE RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de los análisis Jurídico, Técnico y Financiero de la propuesta allegada dentro de la invitación Abreviada N° 007/2012 cuyo objeto es contratar “ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE UN ÁREA ADMINISTRATIVA Y CUATRO AULAS ACADÉMICAS EN LA SEDE DE RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° IDEAD 0107032012”, relacionado a continuación:

INFORME EVALUACION JURIDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA No. 007DE 2012
OBJETO	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE UNA ÁREA ADMINISTRATIVA Y CUATROAULAS ACADÉMICAS EN LA SEDE DE RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD DE LOSLLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° IDEAD 0107032012.
FECHA	1 DE JUNIO DE 2012

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2661 de 2011, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS RESTREPO

Carta de presentación de la oferta	FOLIOS 2-3 NO CUMPLE
Anexo No. 2	FOLIOS 45-48. CUMPLE Sobre el particular se pronuncia el Evaluador



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	Técnico.
Certificado de Existencia y Representación Legal / Certificado de Inscripción de documentos Persona Natural / Cédula de Ciudadanía. Edicson Rodríguez Acosta.	C.C. FOLIO 6
Certificado de Existencia y Representación Legal / Certificado de Inscripción de documentos Persona Natural / Cédula de Ciudadanía. Gabriel Parra Gil	C.C. FOLIO 8
Constitución de Unión Temporal o Consorcio	FOLIOS 33-34 CUMPLE
Certificado de Manifestación de Interés	FOLIO 40

Verificada la existencia de los documentos objeto de rechazo por ser estos insubsanables, se procedió a adelantar la segunda fase de la evaluación, correspondiente a la verificación de los documentos soportes de la propuesta, así:

Garantía de seriedad de la oferta	FOLIOS 20-21 LIBERTY SEGUROS S.A. PÓLIZA NO. 2056108. VALOR ASEGURADO: \$16.000.663,40 VIGENCIA: 2012-05-30 / 2012-09-10 CUMPLE
Registro Único Tributario	FOLIOS 11-13 CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	FOLIOS 24-26 CUMPLE
Certificación Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República	FOLIOS 28-29 CUMPLE
Registro Único de Proponentes Edicson Rodríguez Acosta	Actividad: 01 Especialidad: 04 Grupo: 01-10 FOLIOS 261-279 CUMPLE
Registro Único de Proponentes Gabriel Parra Gil	Actividad: 01 Especialidad: 04 Grupo: 01-10 FOLIOS 281 AL 286. CUMPLE
Constancia de Cumplimiento Aportes Sistema General de Seguridad Social.	FOLIOS 16-18 CUMPLE

DECISIÓN: NO CUMPLE con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, hasta tanto subsane las siguientes observaciones:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

1. La Carta de presentación de la propuesta no tiene el número de Tarjeta Profesional como arquitecto o ingeniero civil del representante legal de la Unión Temporal al tenor de lo establecido en el literal a) del numeral 11.1 del Pliego de Condiciones. Si no ostenta esa condición la propuesta debe ser abonada por un arquitecto o ingeniero civil. SUBSANABLE.

EVALUACION TECNICA Y REVISION ECONOMICA

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO
<p>Sr. EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA.</p> <p>Representante legal "UNION TEMPORAL UNILLANOS RESTREPO"</p>	<p>\$ 160.004.372,00</p>	<p>a. El proponente presenta lo exigido en los términos como es el Anexo No. 2 Los cuales contienen lo solicitado por la entidad.</p> <p>b. Desarrolla y presenta lo exigido en el formato No.3 relacionado con Análisis de Precios Unitarios, correspondiente para cada uno de los ítems.</p> <p>c. Presenta la información técnica solicitada.</p> <p>d. Igualmente presenta las hojas de vida del personal en el formato de la Función Publica.</p> <p>El oferente presenta el registro Único de proponentes en el cual se puede observar que cumple con lo exigido en cuanto a la actividad, la especialidad y el grupo, y el K de contratación cumple con lo solicitado.</p> <p>Capacidad Técnica: En cuanto a la estructura organizacional el proponente presenta un cronograma de actividades ajustado a tres (3) meses, y las actividades las trabaja por semanas en donde se puede</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

		<p>observar el cruce de actividades.</p> <p>Presenta una estructura en donde incluye el personal que interviene en la remodelación, No explica ni justifica el rol que cumple cada persona dentro de la estructura. Por lo tanto obtiene 100 puntos.</p> <p>Director de Obra: Presenta copia de tres (3) certificado como Director de obra por lo tanto obtiene 100 puntos.</p> <p>Residente de Obra: Presenta tres (3) certificados como residente de obra en instituciones educativas por lo tanto obtiene 200 puntos.</p> <p>Experiencia: El proponente presenta copia del contrato de obra y acta de liquidación de un (1) contrato con entidad pública el cual se ejecuta en instituciones Educativas, cuyo valor es mayor al presupuesto oficial por lo tanto obtiene 300 puntos</p> <p>Precio: Esta es la única propuesta por lo tanto obtiene 300 puntos.</p> <p>De acuerdo a lo descrito y sumando cada uno de los puntajes obtenidos en cada factor de exigencia el proponente obtiene 1000 puntos de 1000 puntos.</p>
--	--	--

De acuerdo a lo descrito y analizado lo consignado por el proponente, considero viable técnica y económicamente la propuesta presentada por el Sr. **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA. Representante legal "UNION TEMPORAL UNILLANOS RESTREPO"** Por un valor de \$ **160.004.372,00** y plazo de ejecución de **tres (3) meses**.

EVALUACION FINANCIERA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Anexo planilla de verificación financiera de la invitación abreviada N° 007 de 2012, y a su vez informarle que el oferente da cumplimiento a los documentos financieros solicitados así:

- a. Estados financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2011.
- b. Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios 2011.

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PLANILLA DE VERIFICACION FINANCIERA INVITACIÓN ABREVIADA N° 007 DE 2012			
LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE UN ÁREA ADMINISTRATIVA Y CUATRO AULAS ACADÉMICAS EN LA SEDE DE RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.			
PROPONENTE: UNION TEMPORAL UNILLANOS RESTREPO			
	REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices de acuerdo a la declaración de renta y sus estados financieros al 31 de diciembre del 2011:		
2	CAPITAL DE TRABAJO NETO: Activo corriente – Pasivo corriente = el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.	SI	\$169,346,406-\$4,897,000=\$164,49,406
3	LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3,00).	SI	\$169,346,406/\$4,897,000=34
4	ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / Activo total = El endeudamiento debe ser inferior o igual al 40%).	SI	\$47,395,610/\$301,471,194=15,7%

CUMPLE

El día 05 de Junio del año en curso, de acuerdo a la aclaración subsanable que solicito el asesor jurídico, el Ingeniero EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.064.675 expedida en Villavicencio, en su calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL UNILLANOS RESTREPO, presentan aclaración a la propuesta respecto al número de la tarjeta profesión como ingeniero civil.

En este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2661/2011, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es el Asesor Jurídico, financiero y Técnico, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la “ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE UN ÁREA ADMINISTRATIVA Y CUATRO AULAS ACADÉMICAS EN LA SEDE DE RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° IDEAD 0107032012”, a la UNION TEMPORAL UNILLANOS RESTREPO, representada legalmente por el Ingeniero EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.064.675 expedida en Villavicencio.

LUZ MIREYA GONZALEZ PERDOMO
Vicerrectora de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

